

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO SUPERIOR
INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 6379 DEL 29 DE AGOSTO DE 1974

CONFIERE A

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

IDENTIFICADO CON C. C. No. 91'426.741 DE Barrancabermeja

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL
EN LA ESPECIALIDAD DE

ELECTRICIDAD

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

El suscrito Notario Segundo del
Circulo de Barrancabermeja da fe
que la presente fotocopia es igual
en su contenido al original que
ha tenido a la vista. 14 ENE 1985
HECTOR GOMEZ VELASQUEZ
1404.003 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda)
RECTOR
RAMIRO MACERES JAIMES
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE
BARRANCABERMEJA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUTO TECNICO SUPERIOR
BARRANCABERMEJA

LUISA ANTONIA C. DE ANNICCHIARICO
C. C. No. 28.010.195 de Barrancabermeja
SECRETARIA
SECRETARIO

DADO EN BARRANCABERMEJA A 3 DE DICIEMBRE DE 1983

ANOTADO AL FOLIO 062 LIBRO DE REGISTRO No. 5

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Luis Enrique Amaris Ponsacco

D.C. No.

91.496.741

de recomendación: Sde.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Industrial

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General
Oficina de Admisión y Registro

Registros

Libro de Registro

Señal de Autenticación y Archivo

En la ciudad de Santiago de Bogotá D.C.

24 de Octubre de 1987

A las 11:30 de la mañana del día 24

CT 00455



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.426.741

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN
GESTIÓN DE PROYECTOS**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girón,
a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil trece (2013)*

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SUBDIRECTOR ENCARGADO CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

10166161 - 24/07/2013

No y FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 91426741

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE
APRENDIZAJE

Con una duración de 50 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Piedecuesta a los Cinco (05) días del mes de Mayo de Dos Mil Díez (2010)



SGCV20102127767

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

SGCV20102127767 05/05/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 91426741

Cursó y aprobó la acción de Formación
ISO 9000 - AUDITORÍA INTERNA DE CALIDAD
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Piedecuesta a los Cinco (05) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION AL SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER



SGCV20091191031

SGCV20091191031 05/05/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

CC.91.426.741

APROBO EL CURSO

ISO 9000 DOCUMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

DURACION 40 HORAS

Claudia Celina Marin Ariza
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Giron, 1 de Febrero de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

INDUSTRIAL DE GIRON
CENTRO DE FORMACION



SGC2005AP00047 01-02-2005
Nº Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

CC.91.426.741

APROBO EL CURSO

FUNDAMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD ISO

9000

DURACION 40 HORAS

ORLANDO ACELA DIAZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Floridablanca, 10 de Agosto de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION



CENTRO INDUSTRIAL FLORIDABLANCA
CENTRO DE FORMACION

SGC2004AP00495-10/08/2004
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

CC.91.426.741

APROBO EL CURSO

SENA

**ISO 9000 MEDICION ANALISIS Y MEJORA CONTINUA DE UN SISTEMA DE
GESTION DE CALIDAD**

DURACION 40 HORAS



ORLANDO ARENAS VILLAR

SUBDIRECTOR DE CENTRO

San Gil, 19 de Septiembre de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL PARA LAS PROVINCIAS GUANENTINA Y
COMUNERA
CENTRO DE FORMACION



SGC2005AP00113 19-09-2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

CC.91.426.741

APROBO EL CURSO

ISO 9000 PLANIFICACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

DURACION 40 HORAS

HERNANDO URIBE MARQUEZ

SUBDIRECTOR DE CENTRO

Floridablanca, 10 de Septiembre de 2004
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

CENTRO INDUSTRIAL FLORIDABLANCA
CENTRO DE FORMACION



SGC2004AP00534 09/09/2004
No Y FECHA DE REGISTRO



Bucaramanga, martes 29 de enero de 2019

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2019

Primer Convocatoria: Febrero 15 del 2019

Hora: 7:00 p. m

Segunda Convocatoria: Febrero 15 del 2019

Hora: 8:00 p. m

LUGAR: Edificio Treviño Condominio

“LA NO ASISTENCIA SERÁ CAUSAL DE APLICACIÓN DE MULTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.”



Bucaramanga, 29 de enero de 2019

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS
EDIFICIO TREVIÑO CONDOMINIO**

El Consejo de Administración y la Administradora del Edificio Treviño Condominio, se permite convocar a todos los copropietarios, con base en las facultades estatutarias y legales consagradas en el Reglamento de Propiedad Horizontal y en el artículo 39 de la Ley 675 de 2001, a la celebración de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS**, que se llevará a cabo el día Viernes 15 de Febrero de 2019 a las 7.00 p.m. en el Edificio Treviño Condominio.

El orden del día sometido a consideración de la Asamblea General Ordinaria será:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe comisión verificadora del Acta anterior.
5. Elección de la Comisión verificadora del acta de la presente Asamblea.
6. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2018.
7. Presentación y aprobación Proyecto Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2019.
8. Presentación Informe de Gestión Consejo de Administración y Administrador.
9. Informe Revisor Fiscal.
10. Elección Revisor Fiscal para el año 2019
11. Elección del Consejo de Administración año 2019.
12. Elección del Comité de Convivencia año 2019.
13. Propositiones y Varios.

Anexos:

1. Manual de Convivencia
2. Estado de situación financiera comparativos año 2018 vs año 2017.
3. Estado de resultados comparativo año 2018 vs año 2017.
4. Notas a los Estados Financieros a 31 del 2018.
5. Presupuesto Vs. Ejecución a 31 de Diciembre del 2018.
6. Relación de cartera, cuotas de administración a 31 de Diciembre de 2018.
7. Proyecto presupuesto para el año 2019.
8. Poder

“LA NO ASISTENCIA SERÁ CAUSAL DE APLICACIÓN DE MULTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.”



NOTA: En el evento de no poder asistir se puede hacer representar a través de un poder especial o general en los términos del artículo 2156 del Mandato del C.C. De no existir quórum, se hará la segunda convocatoria que se realizará el día viernes 15 de Febrero del 2019 a las 8:00 p.m, en el Edificio Treviño Condominio, se sesionará y decidirá válidamente con el número plural de propietarios, inclusive a los ausentes y disidentes.

Los **LIBROS DE CONTABILIDAD**, estarán a disposición de los propietarios en el momento que deseen consultar.

Cordialmente

RUBIELA HERNANDEZ SIERRA
ADMINISTRADORA

“LA NO ASISTENCIA SERÁ CAUSAL DE APLICACIÓN DE MULTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.”



**PODER
PARA ASISTIR EN NOMBRE DEL PROPIETARIO A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS
AÑO 2019**

Señores
Asamblea General Ordinaria de Copropietarios
Edificio Treviño Condominio.

Yo _____ mayor de edad vecino de ésta ciudad, identificado como parece al pie de mi firma, en mi calidad de propietario (a) casa No _____ en la copropiedad Edificio Condominio Treviño de Bucaramanga (Santander), manifiesto que confiero poder suficiente y amplio a _____ quien se identifica con cedula No _____ de _____, para que en mi nombre y representación asista a la **Asamblea General Ordinaria de Copropietarios**, convocada para el **DIA VIERNES 15 DE FEBRERO AÑO 2019 A LAS 7:00PM** o segunda convocatoria **EL DIA VIERNES 15 FEBRERO DEL 2019 A LAS 8:00PM.**

Mi apoderado tiene facultades con voz y voto, de proponer, de decidir, de aprobar. Así mismo asumo como propias las decisiones que se tomen y me comprometo a cumplirlas de acuerdo con el orden del día citado.

Atentamente,

CC.
PODERNANTE

Acepto Poder,

CC.
APODERADO.

“LA NO ASISTENCIA SERÁ CAUSAL DE APLICACIÓN DE MULTA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.”

CERTIFICAN QUE:

Luis Enrique Amariz Fonseca

C.C. No. 91.426.741

Asistió al:

“DIPLOMADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS - ESTÁNDAR PMI”

Con una intensidad de 120 horas académicas.

Este certificado se expide en el marco del convenio N° 00069 de 2013 celebrado entre el SENA y la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE AFILIADOS A CAVIPETROL - ECAV





Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIPLOMADO EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA

con una duración de 240 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SUBDIRECTOR

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

5043351 - 2011/09/13

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400211754CC91426741C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIPLOMADO GESTOR DE LA CALIDAD ISO 9000:2000

Con una duración de 200 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Piedecuesta a los Veintiuno (21) días del mes de Agosto de Dos Mil Nueve (2009)

LEONARDO HERNANDEZ SILVA

SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

21/08/2009

Fecha Registro

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y
Cámara de Comercio de Bucaramanga

Licencia de funcionamiento Resolución No. 02284 del 21 de marzo de 2001 Gobernación de Santander.
Registro de Programa Resolución No. 961 del 22 de marzo de 2017 Secretaría de Educación de Bucaramanga

Hacen constar que

Luis Enrique Amariz Fonseca

Con C.C. No. 91.426.741

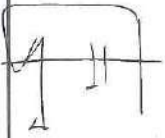
Cursó y aprobó el Diplomado

**MARKETING DIGITAL PARA HOTELES,
RESTAURANTES Y TURISMO EXPERIENCIAL**

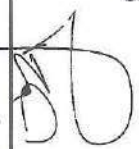
con una duración de 100 horas

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0088 de 2018,
celebrado entre el SENA y CÁMARA DE COMERCIO DE BUCHARAMANGA

Bucaramanga, Noviembre de 2018



LUIS FERNANDO PRADA COBOS
Fundación Prospectiva
Entidad Capacitadora



JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Conviniente

Todos los procesos de formación del SENA son
GRATUITOS e INCLUYENTES

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

CC.91.426.741

APROBO EL CURSO

FORMACION PEDAGOGICA BASICA

DURACION 240 HORAS


CESAR MANUEL PORTACIO SERPA

JEFE DE CENTRO

Barrancabermeja, 30 de Septiembre de 2001
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

MULTISECTORIAL BARRANCABERMEJA
CENTRO DE FORMACION

SGC2001AP00038 29/1/2001
No Y FECHA DE REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PLANES DE NEGOCIOS.

con una duración de 70 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por

RAUL SANCHEZ PAEZ

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

RAUL SANCHEZ PAEZ

Subdirector

CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS

REGIONAL VALLE

15012286 - 14/11/2013

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 931100574586CC91426741C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

**FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR
PROYECTOS**
con una duración de 60 horas

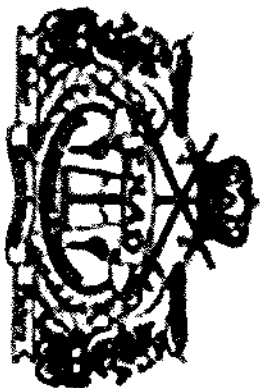
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
BUCARAMANGA - SANTANDER - COLOMBIA

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

51049579 - 16/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9309001641980CC91426741C.



ESCUELA NACIONAL DE DIPLOMADOS

Resolución 003302 - S.E.S. Mineducación
Secretaría de Salud - Decreto 0114 de 1996 MinSalud
NIT 79.531.229-7

HACE CONSTAR QUE:

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

CC 91.426.741

Participó cabalmente en el Programa de:

DIPLOMADO EN

INDICADORES DE GESTION

Certifica 150 horas teórico-prácticas

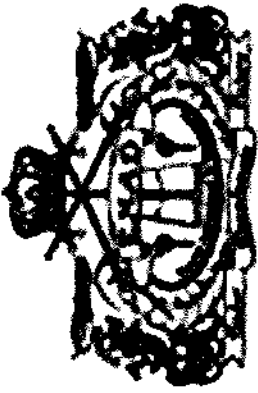
ABRIL de 2.009

Secretaría General

TRADICION Y EXPERIENCIA EN ORGANIZACION
DE EVENTOS ACADÉMICOS A NIVEL NACIONAL

Director General
M.D. JOSE M. MORA D. CUS

Secretaría de Educación
Ministerio de Educación Nacional
Bogotá, D.C. - 2009



ESCUELA NACIONAL DE DIPLOMADOS

Resolución 003302 - S.E.S. Mineducación
Secretaría de Salud - Decreto 0114 de 1996 Minsalud
NTL 79.31.229-7

HACE CONSTAR QUE:

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

CC 91.426.741

Participó cabalmente en el Programa de:

**DIPLOMADO EN
MERCADO Y VENTAS**

Certifica 150 horas teórico-prácticas

ABRIL de 2.009


Secretario General

TRADICION Y EXPERIENCIA EN ORGANIZACION
DE EVENTOS ACADÉMICOS A NIVEL NACIONAL


Director General
M.D. JOSE M. MESA D. URS
Escuela Nacional de Diplomados
Secretaría de Educación
Departamento de Planeación y Organización
Instituto de Investigación y Desarrollo
de la Calidad y Promoción Educativa
Avenida Calles no. 300-100



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

2269385 - 2010/09/10
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400107723CC91426741C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

MS PROJECT

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

3683319 - 15/12/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400166350CC91426741C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.426.741

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

Determinar oportunidades de mercado de acuerdo con las tendencias del entorno y los objetivos de la empresa.

Código: 26010101

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Giron, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diez (2010)

SGC2010NC00143 - 2010/06/28
No Y FECHA REGISTRO

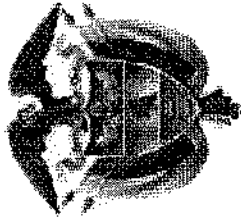
VIGENCIA
28 DE JUNIO DE 2015

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA DE CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9224002601010111014CC91426741C.



Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.426.741

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en **BUCARAMANGA**, A los veinte (20) días del mes de **Noviembre de dos mil diecisiete (2017)**

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE

SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

204276 - 20/11/2017
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA
20 de Noviembre de 2020

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930900240201056CC91426741C.

Bucaramanga, 27 de abril de 2017

CONSTANCIA

Atentamente me permito hacer constar que el profesor LUIS ENRIQUE AMARÍZ FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía 91.426.741 de Barrancabermeja, asistió los días 25 y 26 de abril de 2017 al IV SIMPOSIO INTERNACIONAL ONLINE DE LOGÍSTICA, organizado por High Logistics Group y retransmitido por el programa de Logística y Mercadeo Organizacional de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander en las instalaciones del auditorio Leonardo Angulo Prada de Comfenalco Santander, con una intensidad de 8 horas.

Se expide en Bucaramanga a solicitud de la interesada.

Cordialmente,



JAIME IVÁN ECHEVERRÍ OLARTE
Coordinador Programa de Logística y Mercadeo Organizacional



Fundación
Universitaria
Comfenalco
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación y Cultura
Tel : 6 57 7000 Ext. 4100 - 4101 - 4115
rectoria@unc.edu.co
Bucaramanga - Colombia
www.unc.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA
EL DIRECTOR GENERAL
CERTIFICA:

1. Que AMARIZ FONSECA LUIS ENRIQUE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 91426741, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO INDUSTRIAL con Matrícula Profesional N° 25228-164234 CND desde el (los) veintidos (22) día(s) del mes de enero del año dos mil nueve (2009).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes (enero) del año dos mil diecinueve (2019).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA
EL DIRECTOR GENERAL
CERTIFICA:

1. Que AMARIZ FONSECA LUIS ENRIQUE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 91426741, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO INDUSTRIAL con Matrícula Profesional N° 25228-164234 CND desde el (los) veintidos (22) día(s) del mes de enero del año dos mil nueve (2009).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes (enero) del año dos mil diecinueve (2019).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN RECICLAJE.

con una duración de 60 horas

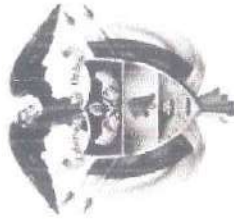
En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

43400221 - 09/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9309001402848CC91426741C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadanía No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

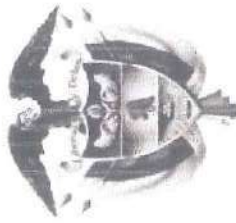
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

48266180 - 19/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9309001547052CC91426741C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadanía No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

44440983 - 31/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9309001438190CC91426741C.



SSUAT

CERTIFICA QUE:



**SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE**

SR. LUIS E. AMARIZ F.

participó en el curso - taller

**USO, APLICABILIDAD Y ESPECIFICIDAD DE LAS
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS SSUAT PARA LA
EDUCACIÓN VIAL Y LA SEGURIDAD VIAL
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, CONTRATO 910 DE 2015**

Centro de Servicios Empresariales y Turísticos - Regional Santander
Bucaramanga, marzo 18 de 2016. Duración: ocho (8) horas

RAÚL ARIAS G.
Director Ejecutivo SSUAT

Bogotá, Marzo de 2016



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadanía No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

36531083 - 25/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9309001207197CC91426741C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

**HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS BÁSICAS PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL**

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
CAROLINA MESA BARRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

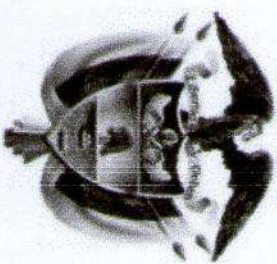
CAROLINA MESA BARRERA

Subdirectora (e)

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

34126371 - 18/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9309001144124CC91426741C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

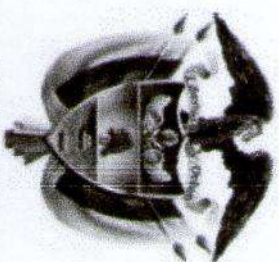
HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS BÁSICAS PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

**Firmado Digitalmente por
CAROLINA MESA BARRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia**

CAROLINA MESA BARRERA
Subdirectora (e)
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

**34126371 - 18/03/2016
FECHA REGISTRO**



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

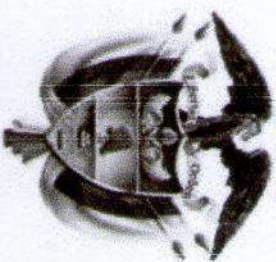
DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL
con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

35902201 - 18/07/2016
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

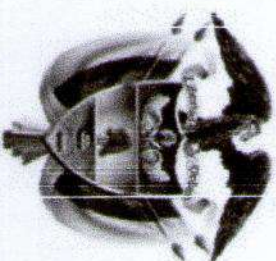
PLANEACION DE LA INVESTIGACION DE MERCADOS DEL PROYECTO FORMATIVO
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veintitres (23) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELKIN MAURICIO AVILA OSORIO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

39419353 - 23/09/2016
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadania No. 91.426.741

Cursó y aprobó la acción de Formación

con una duración de 40 horas

LECTURA COMPRENSIVA PARA CUALIFICACION DE INSTRUCTORES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

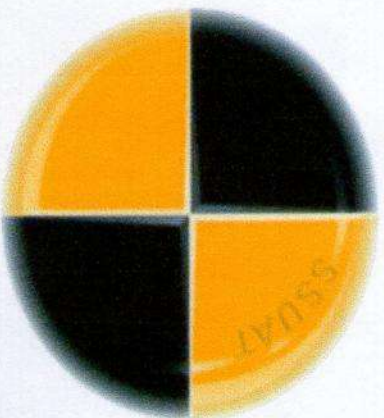
SUBDIRECTORA

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

REGIONAL SANTANDER

37661160 - 14/10/2016

FECHA REGISTRO



SSUAT

CERTIFICA QUE:



**SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE**

SR. LUIS E. AMARIZ F.

participó en el curso - taller

**USO, APLICABILIDAD Y ESPECIFICIDAD DE LAS
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS SSUAT PARA LA
EDUCACIÓN VIAL Y LA SEGURIDAD VIAL
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, CONTRATO 910 DE 2015**

Centro de Servicios Empresariales y Turísticos - Regional Santander
Bucaramanga, marzo 18 de 2016. Duración: ocho (8) horas

RAÚL ARIAS G.
Director Ejecutivo SSUAT

Bogotá, Marzo de 2016



Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano,
con autorización oficial, Resolución No. 2223 del 3 de diciembre de 2009
emanada de la Secretaría de Educación de Bucaramanga

Certifica que:

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

C.C. No. 91.426.741

Expedido en Bucaramanga

Asistió y desarrolló las competencias correspondientes al programa
Diplomado Formulación y Evaluación de
Proyectos

Con una intensidad de 120 horas



Representante Legal



Código No. 3170-2



Expedido en Bucaramanga, a los 31 días del mes de Julio

del año 2014. Anotado en el Folio No. 26 del Libro No. 006 de Constancias.



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cedula de Ciudadanía No. 91.426.741

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

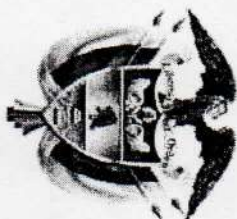
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Girón,
a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SUBDIRECTOR ENCARGADO CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

10166161 - 24/07/2013
No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.426.741

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

NIVEL AVANZADO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BUCARAMANGA, A los veinte (20) días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

ALMA JOSEFA OSORIO AGUIRRE

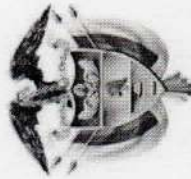
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA

20 de Noviembre de 2020

204276 - 20/11/2017

No Y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003

otorga

Certificado de Competencia Laboral a

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.426.741

Quien demostró su Competencia Laboral en la

Norma

PROCESAR LA INFORMACION DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACION

Código: 210601011

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Giron, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

SGC2013NC02157 - 08/11/2013
No Y FECHA REGISTRO

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento

Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA

SUBDIRECTORA Centro Industrial de Mantenimiento Integral
REGIONAL SANTANDER

VIGENCIA
08 de Noviembre de 2016

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 922400210601011024CC91426741C.



Certificación No. 342

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS
EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS**

CERTIFICA

Que el señor **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.426.741 de Barrancabermeja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 0596 Veintiocho (23) de Enero Del 2016.

Objeto: prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por períodos fijos en formación titulada y complementaria para impartir formación en las diferentes áreas específicas del Centro de Servicio Empresariales y Turísticos, en el periodo comprendido entre el 28 de enero al 14 de Diciembre de 2016

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

- 1.- Participar en la elaboración de proyectos de formación.
- 2.- Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique.
- 3.- Participar en las actividades que se programen.
- 4.- Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.
- 5.- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- 6.- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- 7.- Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de los juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Santander

Carrera 27 No. 15-07 - PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

2

Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8.- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

9.- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.

10.- El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.

11.- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.

12.- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

13.- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

14.- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.

15.- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de Formación Titulada.

16.- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor.

17.- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

18 Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica

Fecha De Inicio: Veintinueve (29) de Enero del 2016.

Término De Ejecución: El término de ejecución pactado fue de Diez (10) Meses Y Quince (15) Días, sin exceder el Trece (13) de Diciembre del 2016.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Santander

Carrera 27 No. 15-07 - PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

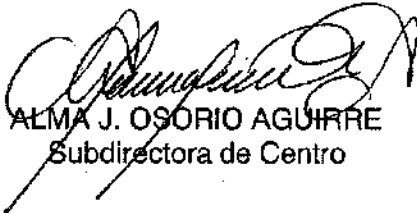
3

Valor: El valor del contrato para los efectos legales y fiscales fue de Treinta y Cinco Millones Trecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos Mcte. (\$35.358.855) Con Mensualidades de Tres Millones Trecientos Sesenta Y Siete Mil Quinientos Diez Pesos Mcte. (\$3.367.510).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en correo electrónico, el 14 de agosto del 2017.

Vo.Bo. Gilberto Moreno
Elaboro: Ingrid Pinto


ALMA J. OSORIO AGUIRRE
Subdirectora de Centro



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Santander

Carrera 27 No. 15-07 - PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificación No. 341

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS
EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS**

CERTIFICA

Que el señor LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA identificado con cédula de ciudadanía No 91.426.741 de Barrancabermeja, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 0510 Veintitrés (23) De Enero Del 2017.

Objeto: La prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por períodos fijos en formación titulada y complementaria para impartir formación en las diferentes áreas específicas del Centro de Servicio Empresariales y Turísticos, en el período académico del 2017.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

- 1.- Participar en la elaboración de proyectos de formación.
- 2.- Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique.
- 3.- Participar en las actividades que se programen.
- 4.- Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.
- 5.- Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- 6.- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
- 7.- Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a.- Registro de los juicios evaluativos. b.- Creación de rutas y asociación de aprendices. c.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. d.- Comunicar al Coordinador



Certificado No
SC-CER338081



Certificado No
CO-SC-CER338081



Certificado No
GP-CER338088



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Santander

Carrera 27 No. 15-07 - PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

2

Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

8.- El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

9.- Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.

10.- El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.

11.- Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.

12.- Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.

13.- Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

14.- Participar en procesos de promoción de los programas de Formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.

15.- Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de Formación Titulada.

16.- Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor.

17.- Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

18 Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica

Fecha De Inicio: Veinticinco (25) De Enero del 2017.

Término de ejecución: El término de ejecución pactado es de Diez (10) Meses y Veintiún (21) Días, Sin exceder el Quince (15) de Diciembre del 2017.



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No
GO-SC-CER339881



Certificado No
GP-CER33988



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Santander

Carrera 27 No. 15-07 - PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

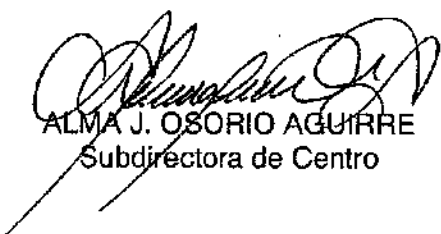
3

Valor: El valor del contrato para los efectos legales y fiscales es de Treinta y Siete Millones Ciento Trece Mil Cero Cincuenta y Siete Pesos Mcte. (\$37.113.057), con Mensualidades De Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Mil Quinientos Diez Pesos Mcte. (\$3.468.510).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato es ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en correo electrónico, el 14 de agosto del 2017.

Vo.Bo. Gilberto Moreno
Elaboro: Ignacio Pinto


ALMA J. OSORIO AGUIRRE
Subdirectora de Centro



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881



Certificado No
GP-CER339888



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General / Regional / Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Santander

Carrera 27 No. 15-07 - PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificación N°322

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la Señora **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.426.741 de Barrancabermeja, celebró con El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato de prestación de servicios No: 1367 veintiséis (26) de enero del 2018.

Objeto: Prestación de Servicios personales de carácter temporal como instructor por periodos fijos en formación titulada, complementaria y virtual para impartir formación en las diferentes áreas específicas del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, en el periodo académico 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: Primero (1) Febrero de 2018

Término de ejecución: DIEZ (10) Meses QUINCE (15) días

Cesión: No fue Cedido

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Siete millones quinientos doce mil doscientos seis Pesos M/cte. (\$37.512.206), con mensualidades de Tres Millones Quinientos setenta y dos Mil Quinientos noventa y un pesos M/cte. (\$3.572.591).

Obligaciones: El contratista, además de las obligaciones por que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881

**Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro**

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 1



Continuación Certificación **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA**

- 1.- Participar en la elaboración de proyectos de formación.
- 2.- Impartir formación en los horarios y lugares que la institución indique.
3. Participar en las actividades que se programen.
4. Entregar reportes estadísticos y registros inherentes al proceso de formación.
5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
7. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: i.- Registro de los juicios evaluativos. ii.- Creación de rutas y asociación de aprendices. iii. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. iv. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
9. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
10. Apoyar el fortalecimiento de las competencias básicas de TyT, participar de los entrenamientos de World Skills.
11. Apoyar el seguimiento de aprendices en etapa productiva
12. Apoyar los procesos de autoevaluación y Registros Calificados.
13. Promover los semilleros de investigación.
14. El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del Sistema de Gestión de Calidad y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de alumnos inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.
15. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.
16. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.
17. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER230681



Certificado No.
CO-SC-CER330681



18. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación profesional integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica.

19. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de Formación Titulada.

20. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional. Entregar en un máximo de dos días y en cualquier tiempo los reportes e información solicitados por el supervisor del contrato en aras de garantizar la calidad de la formación impartida por el instructor.

21. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.

22. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los tres (3) días del mes de octubre de 2018, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA.

Alma J. Osorio Aguirre

Subdirectora de Centro

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Vo. Georgina Hernández Lambrano
Abogada de Apoyo a la Contratación

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Carrera 24 No. 22-31 Bucaramanga- PBX (57)6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pág. 3



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



*Cableado Estructurado - Redes LAN, WLAN, WAN – Equipos de
Cómputo Certificación de Cableado Categoría 5e, 6, 6ª, 7 y 7ª
Tendido, Empalmes y Certificación de Fibra Óptica
Suministros y Mantenimiento Para Sistemas de Potencia – UPS
Sistemas de CCTV, Telefonía IP, Plantas Telefónicas
Asesoría y Consultoría en Proyectos de Ingeniería*

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
SETELCO INGENIERIA S.A.S.**

CERTIFICA QUE:

El Señor **Luis Enrique Amariz Fonseca**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.426.741** de Barrancabermeja, presto sus servicios a nuestra empresa en el periodo comprendido entre Enero de 2.014 a Diciembre de 2.018, realizando asesoría profesional en el área de **LOGISTICA EMPRESARIAL**. En dicho periodo se destacó por su honestidad, responsabilidad, dinamismo y cumplimiento en las labores asignadas.

La Presente se expide por solicitud del interesado a los 15 días el mes de Noviembre de 2.018.

Atentamente.

EDUARDO URIETA HERNANDEZ
Gerente General.
SETELCO INGENIERIA S.A.S.



*Cableado Estructurado - Redes LAN, WLAN, WAN - Equipos de
Cómputo Certificación de Cableado Categoría 5e, 6, 6ª, 7 y 7ª
Tendido, Empalmes y Certificación de Fibra Óptica
Suministros y Mantenimiento Para Sistemas de Potencia - UPS
Sistemas de CCTV, Telefonía IP, Plantas Telefónicas
Asesoría y Consultoría en Proyectos de Ingeniería*

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
SETELCO INGENIERIA S.A.S.**

CERTIFICA QUE:

El Señor **Luis Enrique Amariz Fonseca**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.426.741** de Barrancabermeja, presto sus servicios a nuestra empresa en el periodo comprendido entre Enero de 2.006 a Diciembre de 2.009, realizando asesoría profesional en el área de **MERCADEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL**. En dicho periodo se destacó por su honestidad, responsabilidad, dinamismo y cumplimiento en las labores asignadas.

La Presente se expide por solicitud del interesado a los 15 días el mes de Noviembre de 2.018.

Atentamente.

EDUARDO URIETA HERNANDEZ
Gerente General.
SETELCO INGENIERIA S.A.S.



*Cableado Estructurado - Redes LAN, WLAN, WAN - Equipos de
Cómputo Certificación de Cableado Categoría 5e, 6, 6ª, 7 y 7ª
Tendido, Empalmes y Certificación de Fibra Óptica
Suministros y Mantenimiento Para Sistemas de Potencia - UPS
Sistemas de CCTV, Telefonía IP, Plantas Telefónicas
Asesoría y Consultoría en Proyectos de Ingeniería*

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
SETELCO INGENIERIA S.A.S.**

CERTIFICA QUE:

El Señor **Luis Enrique Amariz Fonseca**, Identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.426.741** de Barrancabermeja, presto sus servicios a nuestra empresa en el periodo comprendido entre Enero de 2.010 a Diciembre de 2.013, realizando asesoría profesional en el área de **DESARROLLO DE TALENTO HUMANO**. En dicho periodo se destacó por su honestidad, responsabilidad, dinamismo y cumplimiento en las labores asignadas.

La Presente se expide por solicitud del interesado a los 15 días el mes de Noviembre de 2.018.

Atentamente.

EDUARDO URIETA HERNANDEZ
Gerente General.
SETELCO INGENIERIA S.A.S.

OTRO SI AL CONTRATO

Entre los suscritos, JAIRO CASTRO CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.623.604 de Charalá, actuando en calidad de Rector y Representante Legal de la CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, UDI, institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con personería jurídica No. 22195 del 20 de diciembre de 1.985 aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, con reforma estatutaria de cambio de carácter académico como Institución Universitaria ratificada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Resolución No. 1856 del primero (1º) de agosto de 2.002, y reforma estatutaria de cambio de nombre de Corporación Universitaria Centrosistemas a Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo, UDI, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Resolución No. 731 del once (11) de abril de 2.003, en delante de este documento denominada EL CONTRATANTE, de una parte, y LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.426.741 de Barrancabermeja, quien para efectos del presente contrato se conocerá como EL CONTRATISTA, de la otra; hemos acordado celebrar OTRO SÍ al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES celebrado entre las partes el día Diecinueve (19) de Febrero de 2005, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el Objeto del contrato el seminario sobre las asignaturas "Introducción a la Administración" del Grupo A1 - S1. En consecuencia el número total de horas del seminario contratadas será de Cien (100).

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el valor total del contrato el cual será la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$1.220.000.00) PESOS M/CTE.

CLAUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones que no sean modificadas por el presente documento continúan rigiendo para todos sus efectos legales.

En señal de aceptación se firma en la ciudad de Bucaramanga a los Diecinueve (19) días del mes de febrero de 2.005.

Por EL CONTRATANTE:

JAIRO CASTRO CASTRO
Representante Legal

Por EL CONTRATISTA:

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA
C.C. 91.426.741 de Barrancabermeja



Certificación No. 238

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA** Identificado con la cédula de ciudadanía No 91.426.741 expedida en Barrancabermeja (Santander); celebro con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 54 del 20 de Enero de 2010

Objeto: Prestar servicios como instructor para impartir formación profesional dictando cursos en las áreas descritas la cláusula anterior, que adelantara el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander en el Municipio de Girón.

Fecha de Inicio: 22 de Enero de 2010

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (11) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Terminación: 21 de Diciembre del 2010

Cesión: No Fue Cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta Millones Ochocientos Mil Pesos \$30.800.000/Pesos/cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

- 1) Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.
- 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- 3) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificación No. 238

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA** Identificado con la cédula de ciudadanía No 91.426.741 expedida en Barrancabermeja (Santander); celebro con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 54 del 20 de Enero de 2010

Objeto: Prestar servicios como instructor para impartir formación profesional dictando cursos en las áreas descritas la cláusula anterior, que adelantara el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander en el Municipio de Girón.

Fecha de Inicio: 22 de Enero de 2010

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (11) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Terminación: 21 de Diciembre del 2010

Cesión: No Fue Cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Treinta Millones Ochocientos Mil Pesos \$30.800.000/Pesos/cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

- 1) Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda en los horarios y lugares que el SENA indique.
- 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- 3) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.

3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681





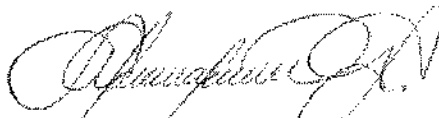
Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

3

Valor: El valor del contrato para los efectos legales y fiscales es de Treinta y Siete Millones Ciento Trece Mil Cincuenta y Siete Pesos mcte. (\$37.113.057) con mensualidades de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Diez Pesos mcte. (\$3.468.510).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato es ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en correo electrónico, el 14 de agosto del 2017.


ALMA J. OSORIO AGUIRRE
Subdirectora de Centro

Vo.Bo. Gilberto Moreno
Elaboro: Ingrid Pinto



Certificado No.
SC-CER338881



Certificado No.
CO-SC-CER338881



Certificado No.
GP-CER338881



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Santander
Carrera 27 No. 15-07 - PBX 6800600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

2

- 4) Efectuar el pago al sistema general de seguridad social integrado, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al pago de seguridad social en salud y pensiones.

Contrato de Prestación de Servicios No. 36 del 25 de Enero de 2011

Objeto: Prestación de servicios personales impartiendo formación profesional en el desarrollo de proyectos de formativos, contemplados dentro de los programas de formación titulada, integración con la educación media y complementaria, presencial y virtual en las áreas de FORTALECIMIENTO PROYECTOS APRENDIZAJE ORIENTADOS A LA GESTION DEL MERCADO Y VENTAS.

Fecha de Inicio: 27 de Enero de 2011

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (5) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Terminación: 26 de Junio del 2011

Cesión: No Fue Cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Nueve Millones Novecientos Veintinueve Mil Doscientos Pesos \$9.929.200 Pesos /cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

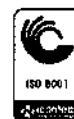
- 1) Preparar, orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
- 2) Impartir formación profesional integral en un número de (160) horas mensuales.
- 3) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices por su mejoramiento continuo.

7

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER338881



Certificado No.
CO-SC-CER338881



Certificado No.
GP-CER338881





- 4) El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral, en el SENA y además entregar oportunamente las listas de los alumnos inscritos centros y registro y certificación.
- 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices por su mejoramiento continuo.
- 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, oportunamente en los formatos correspondientes.
- 7) Participar en el desarrollo de innovación, pedagógicas en el área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- 8) Participar en los procesos de promoción de los programas de formación integral servicios de actividades y divulgación tecnológica.
- 9) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
- 10) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
- 11) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- 12) Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
- 13) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.

Contrato de Prestación de Servicios No. 1067 del 12 de Julio de 2011

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la identificación y estructuración de ideas de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de las diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras conformados por los aprendices en los centros de formación en el SENA Regional Santander en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

[Handwritten signature]

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881



Certificado No
GP-CER339888





Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

4

Fecha de Inicio: 13 de Julio de 2011

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (5) meses y (18) días, contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Terminación: 30 de Diciembre del 2011

Cesión: No Fue Cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Dieciséis Millones Quinientos Veinte Mil Pesos \$16.520.000/Pesos /cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

- 1) Su labor debe estar integrada a los procesos de formación, participando en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de la unidad productiva, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocio y su puesta en marcha.
- 2) Los gestores tienen como función la creación de empresas, el seguimiento y fortalecimiento empresarial, a las empresas del programa fondo emprender entre otras fuentes de financiación.
- 3) Se estima, a efectos de asignar el presupuestal para el cumplimiento de las metas la siguiente proyección: un asesor mínimo 10 meses debe hacer 160 asesorías, las cuales hacen regencia a empresas del fondo emprender, y nuevas empresas de otras fuentes de financiación y económica solidaria (fuentes externas).
- 4) Cada contratista debe tener un plan de trabajo que le permita estar Transversalmente apoyando las unidades productivas de formación titulada y jóvenes rurales presentar planes de negocios a las diferentes fuentes de financiación, meta de creación seguimiento y fortalecimiento de empresas. se debe asegurar la transversalidad del asesor en todos los programas.

7



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



- 5) *En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos y Riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema de Pila o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social.*
- 6) *De conformidad con lo establecido en el artículo 3° inciso 2° del decreto 2800 de 2003, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación y mensualmente el comprobante de respectivo pago a la ARP al supervisor del contrato.*
- 7) *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S) al sistema general de pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) formato único de hoja de vida diligenciado.*
- 8) *Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Contrato de Prestación de Servicios No. 516 del 3 de Febrero de 2012

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de las diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras conformados por los aprendices en los centros de formación en el SENA Regional Santander en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

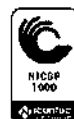
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

6

Fecha de Inicio: 6 de Febrero de 2012

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (4) meses y (27) días, contados a partir de la suscripción y legalización.

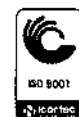
Fecha de Terminación: 29 de Junio del 2012

Cesión: No Fue Cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta mil Pesos \$14.888.650 /Pesos /cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

- 1) Cumplir el objeto de este contrato.
- 2) Responder por la buena calidad de los servicios contratados.
- 3) Articular el desarrollo de competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa de jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación.
- 4) Asegurar en el programa de jóvenes rurales emprendedores la planeación y ejecución de fortalecimiento a las unidades productivas con el fin de llevarlas a la creación de empresas.
- 5) Asegurar la articulación con los parques tecnológicos Tecno-Parque con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica.
- 6) Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia de planes de negocio y su puesta en marcha.
- 7) Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyas por el capital semilla del fondo emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta.
- 8) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por desplazados por la violencia.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

[Handwritten signature]

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02





- 9) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación negocios, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA.
- 10) Apoyar a la unidad de emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada.
- 11) Prestar apoyo en la semana de inducción en los centros de formación e donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices.
- 12) Participar en la planeación de los proyectos de formación realizando las vigilancias tecnológicas extendiéndose como: Un proceso organizado, selectivo y permanente.
- 13) Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso de apoyo de sostenimiento.
- 14) Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto.
- 15) Asesorar la formulación de los planes de negocio para aplicar las convocatorias del fondo emprender asurando siempre la calidad de los procesos de asesoría de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de fondo emprender sea el reflejo de la capacidad conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento.
- 16) Realizar seguimiento evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el fondo emprender.
- 17) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso de quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la dirección regional o coordinación nacional de emprendimiento emprendismo, y fondo emprender.
- 18) Asistir y participar en los foros, seminarios capacitaciones cursos virtuales comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el líder de emprendimiento de la Regional.
- 19) Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y Regional.
- 20) Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por líder regional de emprendimiento o por el líder de la unidad emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.
- 21) Realizar el registro de las actividades realiza en la plataforma Sofla plus y utilizar formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de unidad de emprendimiento.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339581



Certificado No
GP-CER339586

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02





- 22) Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio test de determinación de perfil emprendedor.
- 23) Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por el líder regional de emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio fabulosos para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la unidad de emprendimiento.
- 24) En general desarrollar toda aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de objeto del mismo.
- 25) En caso de que la entidad ponga a su disociar bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que lo asigne.
- 26) Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional.
- 27) Brindar apoyo al líder regional de emprendimiento en las labores propias de la gestión de emprendimiento en su regional.
- 28) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, orientadas por el líder regional de Emprendimiento.
- 29) Promover la innovación y creación de empresas de base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimiento, convenios y otras orientadas por el líder regional de emprendimiento.
- 30) Acompañar el proceso de puesta en marcha de empresas de su regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros gestores de emprendimiento.
- 31) Acreditar la afiliación al sistema de salud, y pensiones y ARP en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, al finalizar los reportes mensuales a los sistemas de salud y pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.
- 32) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 33) El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.

5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





- 34) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos y Riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema de Pila o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, la contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- 35) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión de empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de Apoyo Administrativo de la Regional.

Contrato de Prestación de Servicios No. 1496 del 13 de Julio de 2012

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de las diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras conformados por los aprendices en los centros de formación en el SENA Regional Santander en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Fecha de Inicio: 16 de Julio de 2012

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (5) meses y (15) días, contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Terminación: 30 de Diciembre del 2012

Cesión: No Fue Cedido.

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No
SG-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681





Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Dieciséis Millones Setecientos Once Mil Setecientos Cincuenta Pesos \$16.711.750/Pesos /cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

- 1) Cumplir el objeto de este contrato.
- 2) Responder por la buena calidad de los servicios contratados.
- 3) Articular el desarrollo de competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa de jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación.
- 4) Asegurar en el programa de jóvenes rurales emprendedores la planeación y ejecución de fortalecimiento a las unidades productivas con el fin de llevarlas a la creación de empresas.
- 5) Asegurar la articulación con los parques tecnológicos Tecno-Parque con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica.
- 6) Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia de planes de negocio y su puesta en marcha.
- 7) Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyas por el capital semilla del fondo emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta.
- 8) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por desplazados por la violencia.
- 9) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación negocios, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA.
- 10) Apoyar a la unidad de emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada.
- 11) Prestar apoyo en la semana de inducción en los centros de formación e donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices.

f

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER3309681



Certificado No.
CO-SC-CER3309681



Certificado No.
GP-CER330968





- 12) Participar en la planeación de los proyectos de formación realizando las vigilancias tecnológicas extendiéndose como: Un proceso organizado, selectivo y permanente.
- 13) Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso de apoyo de sostenimiento.
- 14) Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto.
- 15) Asesorar la formulación de los planes de negocio para aplicar las convocatorias del fondo emprender asurando siempre la calidad de los procesos de asesoría de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de fondo emprender sea el reflejo de la capacidad conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento.
- 16) Realizar seguimiento evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el fondo emprender.
- 17) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso de quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la dirección regional o coordinación nacional de emprendimiento emprendimiento, y fondo emprender.
- 18) Asistir y participar en los foros, seminarios capacitaciones cursos virtuales comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el líder de emprendimiento de la Regional.
- 19) Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y Regional.
- 20) Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por líder regional de emprendimiento o por el líder de la unidad emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.
- 21) Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofia plus y utilizar formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de unidad de emprendimiento.
- 22) Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio test de determinación de perfil emprendedor.

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

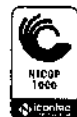
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681





- 23) Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por el líder regional de emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio fabulosos para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la unidad de emprendimiento.
- 24) En general desarrollar toda aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de objeto del mismo.
- 25) En caso de que la entidad ponga a su disociar bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que lo asigno.
- 26) Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional.
- 27) Brindar apoyo al líder regional de emprendimiento en las labores propias de la gestión de emprendimiento en su regional.
- 28) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, orientadas por el líder regional de Emprendimiento.
- 29) Promover la innovación y creación de empresas de base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimiento, convenios y otras orientadas por el líder regional de emprendimiento.
- 30) Acompañar el proceso de puesta en marcha de empresas de su regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros gestores de emprendimiento.
- 31) Acreditar la afiliación al sistema de salud, y pensiones y ARP en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, al finalizar los reportes mensuales a los sistemas de salud y pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.
- 32) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 33) El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.

f

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888





- 34) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos y Riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema de Pila o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, la contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- 35) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión de empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de Apoyo Administrativo de la Regional.

Se expide en Bucaramanga al 1 día del mes de Septiembre de 2017, a solicitud del interesado.

Vo. Bo.  Jairo Arenales C.
Lider Gestión Documental

Proyecto: Jennifer Marín


Campo Elías Gutiérrez Polanía



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

2

- 4) Efectuar el pago al sistema general de seguridad social integrado, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al pago de seguridad social en salud y pensiones.

Contrato de Prestación de Servicios No. 36 del 25 de Enero de 2011

Objeto: Prestación de servicios personales impartiendo formación profesional en el desarrollo de proyectos de formativos, contemplados dentro de los programas de formación titulada, integración con la educación media y complementaria, presencial y virtual en las áreas de FORTALECIMIENTO PROYECTOS APRENDIZAJE ORIENTADOS A LA GESTION DEL MERCADO Y VENTAS.

Fecha de Inicio: 27 de Enero de 2011

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (5) meses, contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Terminación: 26 de Junio del 2011

Cesión: No Fue Cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Nueve Millones Novecientos Veintinueve Mil Doscientos Pesos \$9.929.200 Pesos /cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

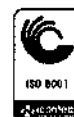
- 1) Preparar, orientar desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral.
- 2) Impartir formación profesional integral en un número de (160) horas mensuales.
- 3) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices por su mejoramiento continuo.

7

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER338881



Certificado No.
CO-SC-CER338881



Certificado No.
GP-CER338881





- 4) El contratista se compromete a dar cumplimiento estricto a los manuales del sistema de gestión de calidad y demás normas que regulen la formación profesional integral, en el SENA y además entregar oportunamente las listas de los alumnos inscritos centros y registro y certificación.
- 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, innovación, investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices por su mejoramiento continuo.
- 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, oportunamente en los formatos correspondientes.
- 7) Participar en el desarrollo de innovación, pedagógicas en el área específica en que se desempeñe mediante proyectos de investigación en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.
- 8) Participar en los procesos de promoción de los programas de formación integral servicios de actividades y divulgación tecnológica.
- 9) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices a los programas de formación titulada.
- 10) Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de formación profesional.
- 11) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puesto bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.
- 12) Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
- 13) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión a las estructuras curriculares por competencias laborales de las diferentes acciones de formación profesional.

Contrato de Prestación de Servicios No. 1067 del 12 de Julio de 2011

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la identificación y estructuración de ideas de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de las diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras conformados por los aprendices en los centros de formación en el SENA Regional Santander en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

[Handwritten signature]

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339881



Certificado No
CO-SC-CER339881



Certificado No
GP-CER339888





Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

4

Fecha de Inicio: 13 de Julio de 2011

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (5) meses y (18) días, contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Terminación: 30 de Diciembre del 2011

Cesión: No Fue Cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Dieciséis Millones Quinientos Veinte Mil Pesos \$16.520.000/Pesos /cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

- 1) Su labor debe estar integrada a los procesos de formación, participando en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de la unidad productiva, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocio y su puesta en marcha.
- 2) Los gestores tienen como función la creación de empresas, el seguimiento y fortalecimiento empresarial, a las empresas del programa fondo emprender entre otras fuentes de financiación.
- 3) Se estima, a efectos de asignar el presupuestal para el cumplimiento de las metas la siguiente proyección: un asesor mínimo 10 meses debe hacer 160 asesorías, las cuales hacen regencia a empresas del fondo emprender, y nuevas empresas de otras fuentes de financiación y económica solidaria (fuentes externas).
- 4) Cada contratista debe tener un plan de trabajo que le permita estar transversalmente apoyando las unidades productivas de formación titulada y jóvenes rurales presentar planes de negocios a las diferentes fuentes de financiación, meta de creación seguimiento y fortalecimiento de empresas. se debe asegurar la transversalidad del asesor en todos los programas.

7



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



- 5) *En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos y Riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema de Pila o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social.*
- 6) *De conformidad con lo establecido en el artículo 3° inciso 2° del decreto 2800 de 2003, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación y mensualmente el comprobante de respectivo pago a la ARP al supervisor del contrato.*
- 7) *Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S) al sistema general de pensiones g) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) formato único de hoja de vida diligenciado.*
- 8) *Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*

Contrato de Prestación de Servicios No. 516 del 3 de Febrero de 2012

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de las diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras conformados por los aprendices en los centros de formación en el SENA Regional Santander en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

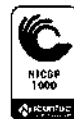
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Continuación Certificado LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

6

Fecha de Inicio: 6 de Febrero de 2012

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (4) meses y (27) días, contados a partir de la suscripción y legalización.

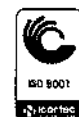
Fecha de Terminación: 29 de Junio del 2012

Cesión: No Fue Cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Catorce Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta mil Pesos \$14.888.650 /Pesos /cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

- 1) Cumplir el objeto de este contrato.
- 2) Responder por la buena calidad de los servicios contratados.
- 3) Articular el desarrollo de competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa de jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación.
- 4) Asegurar en el programa de jóvenes rurales emprendedores la planeación y ejecución de fortalecimiento a las unidades productivas con el fin de llevarlas a la creación de empresas.
- 5) Asegurar la articulación con los parques tecnológicos Tecno-Parque con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica.
- 6) Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia de planes de negocio y su puesta en marcha.
- 7) Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyas por el capital semilla del fondo emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta.
- 8) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por desplazados por la violencia.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688

[Handwritten signature]

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02





- 9) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación negocios, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA.
- 10) Apoyar a la unidad de emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada.
- 11) Prestar apoyo en la semana de inducción en los centros de formación e donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices.
- 12) Participar en la planeación de los proyectos de formación realizando las vigilancias tecnológicas extendiéndose como: Un proceso organizado, selectivo y permanente.
- 13) Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso de apoyo de sostenimiento.
- 14) Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto.
- 15) Asesorar la formulación de los planes de negocio para aplicar las convocatorias del fondo emprender asurando siempre la calidad de los procesos de asesoría de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de fondo emprender sea el reflejo de la capacidad conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento.
- 16) Realizar seguimiento evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el fondo emprender.
- 17) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso de quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la dirección regional o coordinación nacional de emprendimiento emprendismo, y fondo emprender.
- 18) Asistir y participar en los foros, seminarios capacitaciones cursos virtuales comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el líder de emprendimiento de la Regional.
- 19) Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y Regional.
- 20) Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por líder regional de emprendimiento o por el líder de la unidad emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.
- 21) Realizar el registro de las actividades realiza en la plataforma Sofla plus y utilizar formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de unidad de emprendimiento.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339581



Certificado No.
GP-CER339586

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02





- 22) Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio test de determinación de perfil emprendedor.
- 23) Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por el líder regional de emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio fabulosos para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la unidad de emprendimiento.
- 24) En general desarrollar toda aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de objeto del mismo.
- 25) En caso de que la entidad ponga a su disociar bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que lo asigne.
- 26) Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional.
- 27) Brindar apoyo al líder regional de emprendimiento en las labores propias de la gestión de emprendimiento en su regional.
- 28) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, orientadas por el líder regional de Emprendimiento.
- 29) Promover la innovación y creación de empresas de base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimiento, convenios y otras orientadas por el líder regional de emprendimiento.
- 30) Acompañar el proceso de puesta en marcha de empresas de su regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros gestores de emprendimiento.
- 31) Acreditar la afiliación al sistema de salud, y pensiones y ARP en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, al finalizar los reportes mensuales a los sistemas de salud y pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.
- 32) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 33) El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.

5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688





- 34) En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos y Riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema de Pila o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, la contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- 35) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión de empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de Apoyo Administrativo de la Regional.

Contrato de Prestación de Servicios No. 1496 del 13 de Julio de 2012

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del SENA en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de las diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras conformados por los aprendices en los centros de formación en el SENA Regional Santander en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Fecha de Inicio: 16 de Julio de 2012

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de (5) meses y (15) días, contados a partir de la suscripción y legalización.

Fecha de Terminación: 30 de Diciembre del 2012

Cesión: No Fue Cedido.

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No
SG-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681





Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Dieciséis Millones Setecientos Once Mil Setecientos Cincuenta Pesos \$16.711.750/Pesos /cte.

Obligaciones: El contratista además de sus obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con el SENA.

- 1) Cumplir el objeto de este contrato.
- 2) Responder por la buena calidad de los servicios contratados.
- 3) Articular el desarrollo de competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa de jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación.
- 4) Asegurar en el programa de jóvenes rurales emprendedores la planeación y ejecución de fortalecimiento a las unidades productivas con el fin de llevarlas a la creación de empresas.
- 5) Asegurar la articulación con los parques tecnológicos Tecno-Parque con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica.
- 6) Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia de planes de negocio y su puesta en marcha.
- 7) Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyas por el capital semilla del fondo emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta.
- 8) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por desplazados por la violencia.
- 9) Apoyar y hacer seguimiento a la formulación negocios, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA.
- 10) Apoyar a la unidad de emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada.
- 11) Prestar apoyo en la semana de inducción en los centros de formación e donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices.

f

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER3309681



Certificado No.
CO-SC-CER3309681



Certificado No.
GP-CER3309681





- 12) Participar en la planeación de los proyectos de formación realizando las vigilancias tecnológicas extendiéndose como: Un proceso organizado, selectivo y permanente.
- 13) Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso de apoyo de sostenimiento.
- 14) Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto.
- 15) Asesorar la formulación de los planes de negocio para aplicar las convocatorias del fondo emprender asurando siempre la calidad de los procesos de asesoría de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de fondo emprender sea el reflejo de la capacidad conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento.
- 16) Realizar seguimiento evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el fondo emprender.
- 17) Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso de quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la dirección regional o coordinación nacional de emprendimiento emprendimiento, y fondo emprender.
- 18) Asistir y participar en los foros, seminarios capacitaciones cursos virtuales comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el líder de emprendimiento de la Regional.
- 19) Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y Regional.
- 20) Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por líder regional de emprendimiento o por el líder de la unidad emprendimiento a la que pertenezca el Gestor.
- 21) Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofia plus y utilizar formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de unidad de emprendimiento.
- 22) Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio test de determinación de perfil emprendedor.

S

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

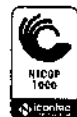
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339681





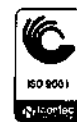
- 23) Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por el líder regional de emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio fabulosos para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la unidad de emprendimiento.
- 24) En general desarrollar toda aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de objeto del mismo.
- 25) En caso de que la entidad ponga a su disociación bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que lo asigno.
- 26) Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional.
- 27) Brindar apoyo al líder regional de emprendimiento en las labores propias de la gestión de emprendimiento en su regional.
- 28) Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, orientadas por el líder regional de Emprendimiento.
- 29) Promover la innovación y creación de empresas de base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimiento, convenios y otras orientadas por el líder regional de emprendimiento.
- 30) Acompañar el proceso de puesta en marcha de empresas de su regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros gestores de emprendimiento.
- 31) Acreditar la afiliación al sistema de salud, y pensiones y ARP en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, al finalizar los reportes mensuales a los sistemas de salud y pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente.
- 32) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 33) El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación.

f

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888





- 34) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos y Riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema de Pila o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, la contratista también deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- 35) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario-RUT. b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la republica d) copia del certificado antecedentes expedido por la procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses.e) Copia del certificado judicial expedido por el DAS f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión de empleo público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de Apoyo Administrativo de la Regional.

Se expide en Bucaramanga al 1 día del mes de Septiembre de 2017, a solicitud del interesado.

Vo. Bo.  Jairo Arenales C.
Lider Gestión Documental

Proyecto: Jennifer Marín


Campo Elías Gutiérrez Polanía



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional

Calle 16 # 27-37- PBX 6800600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.426.741 expedida en Barrancabermeja; ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° y fecha del Contrato: 0721 del 21 de Enero de 2013

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Inicio de ejecución: 23 de Enero de 2013

Plazo: El término inicial pactado fue de Once (11) meses y veintisiete (27) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Término de ejecución: 30 de Diciembre de 2013

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$35.260.780.00).

Forma de Pago: El valor del contrato, fue pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de Enero de 2013. b). pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2013 por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.129.655.00), cada uno.

Obligaciones Específicas: 1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. 4. Articular el desarrollo de las competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER338881



Certificado No.
GP-CER339888

GTH-F-131 pág. 1





técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 5. Asegurar en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores la planeación y ejecución del fortalecimiento a las unidades productivas, con el fin de llevarlas a la creación de empresas. Estas unidades productivas deberán ser entregadas mediante acta y reunión con asistencia de representantes de los programas articulados a este proceso, dicha entrega se adelantará con base en el procedimiento documentado para este fin y previa inscripción de la Unidad Productiva en la plataforma Sofia por parte de los líderes del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 6. Asegurar la articulación con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 7. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 8. Identificación de ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a esta. 9. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia. 10. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. 11. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada. 12. Prestar los servicios profesionales para que la población beneficiaria de los servicios de emprendimiento del SENA puedan formular los planes de negocio para aplicar a las convocatorias de diversos programas de apoyo al emprendimiento, enfocados a la creación de nuevas empresas, velando por que su conocimiento como gestor de emprendimiento se vea reflejado en la exitosa formulación de las iniciativas para la determinación de su viabilidad, de acuerdo con los Términos de referencia dispuestos para cada convocatoria, y presentarlos en los sistemas de información dispuestos por cada Programa con un 100% de información completa. 13. Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centros de formación en Donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. 14. Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancia tecnológica entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. 15. Asesorar en la identificación de las ideas de negocios potenciales a presentar por los aprendices en el concurso



Certificado No.
SC-CER339581



Certificado No.
CO-SC-CER339581



Certificado No.
GP-CER339581





Apoyo de sostenimiento. 16. Brindar asesoría a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio y puesta en marcha del proyecto. 17. Asesorar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. 18. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. 19. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 20. Asistir a las reuniones de trabajo y a las actividades que programe el Líder Regional de Emprendimiento, con la oportunidad requerida, mostrando una activa participación en ellas. 21. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 22. Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 23. Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofia Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 24. Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación de perfil emprendedor. 25. Acompañar el proceso de creación de Empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder regional de Emprendimiento, garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para la determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. 26. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 27. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 28. Asistir obligatoriamente a las reuniones convocadas por la Dirección Regional. 29. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CO-SG-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





del emprendimiento en su regional. 30. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 31. Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 32. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. 33. Apoyar el proceso de creación de empresas a partir del acompañamiento profesional al número de emprendedores y beneficiarios que le asigne el Líder regional de emprendimiento, logrando el cumplimiento del 50% de la meta asignada en el 1er semestre del año y el restante 50% en el transcurso del segundo semestre de la misma vigencia, de acuerdo con el cronograma de cumplimiento que el Líder Regional defina. Para la acreditación del cumplimiento de las metas citadas en esta obligación, el contratista deberá entregar los soportes necesarios que acrediten la constitución legal de las nuevas empresas y la prestación del servicio de acuerdo con los procesos y formatos del SGC definidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento y empresarismo. 34. Acreditar la afiliación al sistema de Salud, Pensiones y ARP, en las leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente. 35. Atender oportunamente los requerimientos que Haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 36. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 37. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe Acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 38. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el(la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 39. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del Mes de Septiembre de 2017.

Vo Bo Elmer Mejía

Proyecto Carolina Angarita


CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA



Certificado No.
SC-CER239681



Certificado No.
CO-SC-CER338881



Certificado No.
GP-CER339688





EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.426.741 expedida en Barrancabermeja; ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Nº y fecha del Contrato: 171 del 15 de enero de 2014

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para asesorar a la población de usuarios de las unidades de emprendimiento del Sena en la formulación de planes de negocio, el desarrollo de proyectos de base tecnológica y puesta en marcha por medio de diferentes fuentes de financiación que estimulen la creación y desarrollo de nuevas empresas con carácter innovador, tecnológico y de clase mundial, en el marco del programa de emprendimiento empresarial.

Inicio de ejecución: 16 de Enero de 2014

Plazo: El término inicial pactado fue de Once (11) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Término de ejecución: 30 de Diciembre de 2014

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$37.070.768.00).

Forma de Pago: El valor del contrato, fue pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de Enero de 2014. b). pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2014, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITES MIL PESOS MCTE (\$3.223.545.00). Cada uno.

Obligaciones Específicas 1. Articular el proceso de fortalecimiento a las unidades y empresas productivas del programa Jóvenes rurales emprendedores, de acuerdo con los lineamientos establecidos por las dos coordinaciones,



Certificado No.
SC-CER338881



Certificado No.
CO-SC-CER338881



Certificado No.
GP-CER338881





así mismo atender a los emprendedores del programa Jóvenes rurales emprendedores en la formulación de planes de negocio para presentarlos en convocatorias de cualquier programa de emprendimiento, con el objeto de apoyar la creación de empresas a partir del asesoramiento. 2. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 3. Afiliarse a los sistemas de salud y pensiones en calidad de trabajador independiente y realizar los aportes mensuales. 4. Articular el desarrollo de las competencias transversales de emprendimiento en la formación titulada y el programa jóvenes rurales emprendedores, participando desde la planeación específica, puesta en marcha, identificando perfiles emprendedores con ideas de negocios, articulación con los instructores técnicos, formulación, puesta en marcha y fortalecimiento de los proyectos de formación. 5. Promover el tránsito de las unidades productivas creadas en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores a la creación y formalización de empresas, cumpliendo con los procesos que se definan para tal fin. 6. Articular los procesos de emprendimiento con los Parques tecnológicos -Tecno parque, con el fin de encontrar y desarrollar competencias emprendedoras en los usuarios de dichos espacios, enfocando esta acción a la generación de emprendimientos de alto impacto con componentes marcados de innovación y base tecnológica. 7. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos, en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de población desplazada por la violencia, identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y su puesta en marcha. 8. Identificar ideas de negocios y creación de empresas apoyadas por el capital semilla del Fondo Emprender y/o fuentes de financiación diferentes a ésta. 9. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación de unidades productivas por Desplazados por la violencia. 10. Apoyar y hacer seguimiento a la formulación de planes de negocio, creación y puesta en marcha de empresas por aprendices SENA. 11. Apoyar a la Unidad de Emprendimiento para direccionar sus esfuerzos en la integración de emprendimiento con la formación titulada. 12. Prestar apoyo en la Semana de Inducción en los centros de formación en donde el principal objetivo será el sensibilizar a los aprendices para que generen ideas e identifiquen alternativas de negocios a partir de la formación por proyectos. 13. Participar en la planeación de los proyectos de formación, realizando las Vigilancia tecnológicas entendiéndose ésta como: Un proceso organizado, selectivo y permanente, de captar información del exterior y de la propia región sobre las tendencias técnicas y tecnológicas Para la toma de decisiones estratégicas en la formulación de un plan de negocios o para una empresa que ya se ha puesto en marcha. 14. Brindar acompañamiento, guía y apoyo a los aprendices beneficiarios con apoyo de sostenimiento para la planeación de la idea de negocio formulación del plan de negocio con el objeto de presentarlo a convocatorias del fondo emprender o a la consecución de otras



Certificado No.
GP-CER339981



Certificado No.
GP-CER339981



Certificado No.
GP-CER339981





fuentes de financiación y puesta en marcha del proyecto. 15. Guiar, apoyar, orientar y acompañar la formulación de los planes de negocios para aplicar a las convocatorias del fondo emprender, asegurando siempre la calidad en los procesos de asesoría, de manera que cada proyecto incluido en la plataforma de Fondo Emprender sea el reflejo de la capacidad, conocimiento y gestión de cada gestor de emprendimiento. No será permitido ingresar proyectos a la plataforma que no estén completos en su formulación o que no estén formulados de acuerdo con la herramienta proporcionada al gestor para su acompañamiento. 16. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado para cada evento. 17. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 18. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional, con la disposición necesaria para cumplir y aprobar dentro de los plazos y términos establecidos los procesos de evaluación generados para cualquiera de los eventos o escenarios arriba descritos. 19. Trabajar en equipo con enfoque al cumplimiento de objetivos y metas de su unidad de emprendimiento y regional. 20. Cumplir con las actividades en los tiempos requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 21. Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofía Plus y Utilizar los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Unidad de Emprendimiento. 22. Aplicar la ruta de atención definida para cada tipo de usuario y aplicar a todos los interesados en el acompañamiento para la formulación de planes de negocio, el test de determinación del perfil emprendedor. 23. Acompañar el proceso de creación de empresas del número asignado a su cargo por parte del Líder regional de Emprendimiento garantizando la calidad de los planes de negocio formulados para determinación de viabilidad del negocio, así mismo entregar los soportes necesarios para la validación de la Constitución legal de la empresa a la Unidad de Emprendimiento. 24. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo. 25. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
SC-CER339681





26. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 27. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes mediante la investigación, capacitación, transferencia de conocimientos, establecimiento de convenios, articulación con Tecnoparques y otras actividades orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 28. participar en las sesiones semanales acordados par presentación y monitoreo de resultados. 29. presentar mensualmente agenda de prestación de servicios al usuario indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales. 30. Promover la innovación y Creación de Empresas de Base tecnológica mediante acciones de investigación tecnológica, transferencia de conocimientos, convenios y otras orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 31. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del Mes de Septiembre de 2017.

Vo Bo Elmer Mejía

Proyecto Carolina Angulo

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CD-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339681





EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

HACE CONSTAR

Que el señor **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA**, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.426.741 expedida en Barrancabermeja; ha suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el(los) siguiente(s) contrato(s) de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° y fecha del Contrato: 0944 del 28 de enero de 2015

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en el apoyo, y asesoría necesarios a los usuarios de las unidades de emprendimiento en sus procesos de ideación, formulación, creación y puesta en marcha, proyectos y empresas atendidas de acuerdo a los lineamientos fijados por la entidad el Fondo Emprender y especialmente a lo determinado por el Líder Regional de Emprendimiento, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la Regional Santander.

Inicio de ejecución: 29 de Enero de 2015

Plazo: El término inicial pactado fue de Once (11) meses y Dos (02) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Terminación de ejecución: 30 de Diciembre de 2015

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de TREINTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$37.070.768.00).

Forma de Pago: El valor del contrato, fue pagado por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de Enero de 2015. b). pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre de 2015 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/cte. (\$3.320.251.00). Cada uno.

Obligaciones Específicas: 1. Participar en la definición y planeación de los proyectos productivos en el acompañamiento a la puesta en marcha de unidades productivas de poblaciones vinculadas a los programas ofertados por el Sena o su Aliados Estratégicos, partiendo desde la identificación de perfiles emprendedores y asesoría en la formulación de planes de negocios y



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CD-SC-CER339881



Certificado No.
YP-CER339881





su puesta en marcha. 2. Brindar el acompañamiento necesario a los emprendedores en las diferentes etapas en la creación de empresas vinculados a Fondo Emprender y/o otras iniciativas de emprendimiento, que ayuden a la viabilidad y sostenibilidad de los planes de negocio apoyados por el mismo. 3. Prestar sus servicios en los diferentes eventos, reuniones, capacitaciones dirigidos a la población objeto de los programas ofrecidos por las unidades de emprendimiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por la coordinación nacional. 4. Realizar las acciones para la identificación de perfiles emprendedores e ideas de negocio, susceptibles de ser apoyados por recursos capital semilla Fondo emprender y otras fuentes de financiación a fin de mejorar la efectividad en la creación de nuevas empresas. 5. Apoyar y realizar el acompañamiento de los planes de negocio en formulación, creación y puesta en marcha de empresas generadas por aprendices SENA y población en general que acceda a los servicios de las unidades de emprendimiento. 6. Articular los procesos de emprendimiento con los Parques tecnológicos - Tecno parque, con el fin de apoyar ideas de negocio de base tecnológica. 7. Colaborar en el desarrollo de competencias transversales de emprendimiento dentro de los procesos formativos de la Entidad en asocio con la dirección de formación profesional en cada regional y centros de formación. 8. Prestar el apoyo profesional en las diferentes jornadas especializadas dispuestas por los centros de formación de su regional y que tengan relación con el desarrollo del objeto del presente contrato. 9. Realizar seguimiento, evaluación y creación de planes de mejoramiento para los proyectos beneficiados por el Fondo Emprender. Esta acción se adelantará mediante visitas programadas a las instalaciones de las empresas y mediante asesorías en las unidades de emprendimiento, siendo requisito fundamental del proceso, el registro de la asesoría o visita en el formato diseñado Para cada evento. 10. Asistir y participar en los foros, seminarios, capacitaciones, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento al que sea convocado por el Líder de Emprendimiento Regional. 11. Cumplir con las actividades planificadas previamente en los tiempos, condiciones estipuladas para los diferentes programas desarrollados en la unidad de emprendimiento requeridos por el Líder Regional de Emprendimiento o por el Líder de la Unidad de Emprendimiento a la que pertenezca el Gestor. 12. Cumplir con las metas e indicadores asignadas de acuerdo a los Lineamientos Fijados por el Líder Regional de Emprendimiento los cuales concordantes con los objetos obligaciones del presente contrato. 13. Realizar el registro de las actividades realizadas en la plataforma Sofia Plus y cumplir cabalmente con el procedimiento establecido en el SIG, con los formatos requeridos para cada interacción con los diferentes públicos y procesos internos de la Regional. 14. Promover la difusión y utilización de las diferentes fuentes de financiación existentes establecidas en el ecosistema de emprendimiento del país. 15. Acompañar el proceso de Puesta en Marcha de Empresas de su Regional, mediante gestión



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
SC-CER339681





directa con las mismas o brindando apoyo a otros Gestores de Emprendimiento, atendiendo los lineamientos, acciones y estrategias socializadas por el Líder Regional de Emprendimiento para este fin. 16. Promover la innovación y creación de Empresas de Base tecnológica, transferencia de conocimientos, orientadas por el Líder Regional de Emprendimiento. 17. Participar en las sesiones semanales para la planeación y articulación convocadas por el Líder Regional de Emprendimiento para la adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. 18. Presentar mensualmente agenda y cronograma de prestación de servicios al usuario, indicando fechas y horas de los espacios para la ejecución de sus obligaciones frente a los usuarios finales. 19. Brindar apoyo al Líder Regional de Emprendimiento en las labores propias de la gestión del emprendimiento en su regional. 20. Entregar los informes mensuales de su labor en las fechas solicitadas, el informe de entrega de proyectos y asesorías en curso quince días calendario antes de finalizar su contrato y los demás solicitados por la Dirección Regional o la Coordinación Nacional de Emprendimiento, Empresarismo y Fondo Emprender. 21. Respetar los parámetros de Habeas Data determinado para cada uno de los Programas desarrollados por la Unidad de Emprendimiento. 22. En caso de que la Entidad ponga a su disposición bienes y/o elementos para el cumplimiento del objeto contratado, debe responder por ellos y entregarlos mediante acta antes de finalizar su contrato a la dependencia que se los asignó. 23. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto mismo.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del Mes de Septiembre de 2017.

Vo Bo Elmer Mejía

Proyecto Carolina Angerita

CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER338688





CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE
Resolución 041 de Marzo 8 de 1972 Min. Educación



**LA COORDINADORA DE GESTION HUMANA
DE LA CORPORACION EDUCATIVA ITAE
BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR:

Que, **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.426.741 de Barrancabermeja, estuvo vinculado con la **CORPORACION EDUCATIVA ITAE**, mediante Contrato Individual de Trabajo por Hora Cátedra Duración por Labor Contratada, desde el 08 de febrero de 2010 hasta el 30 de mayo de 2010, desempeñando el cargo de Docente de Hora Cátedra, con una duración de 256 horas, en el Convenio Universidad del Pueblo – ITAE.

La anterior constancia se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 07 días del mes de febrero de 2011.

SONIA LUCÍA SANCHEZ PEÑA
Coordinadora de Gestión Humana

cmc



SERVICIOS PROMOCIONES COLOMBIA
SEGURIDAD INDUSTRIAL SPC

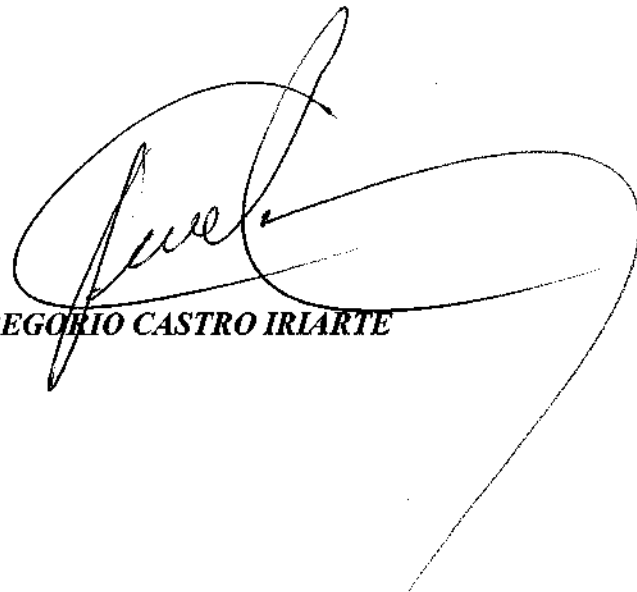
Calle 51 No. 4-05 Teléfono: 227187 Registro Comercial 25957
Barrancabermeja NIT. 5.585.614-0 A.A. 0881

Barrancabermeja, Febrero 26 de 1.999

Por la presente hacemos constar que el Ingeniero Identificado con cedula de ciudadanía No. 91.426.741 de Barrancabermeja, ha participado en diferentes charlas sobre Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, Control de Riesgos de Accidentes y Enfermedades Profesionales. Así mismo a trabajado en distintas actividades de esta empresa relacionadas con la Salud Ocupacional.

*Por lo anterior el Ingeniero **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA** puede desempeñarse como coordinador de Seguridad Industrial en cualquier área de trabajo.*

Atentamente,



GREGORIO CASTRO IRLARTE

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SEMINARIOS EN
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
"UDI"**

NOMBRE	:	LUIS ENRIQUE AMARIS FONSECA	
TOTAL HORAS SEMINARIO	:	68 Horas	
VALOR HORA	:	\$ 12.200	
SEMINARIO	:	SEGURIDAD INDUSTRIAL	A6
		PLANEACION ESTRATÉGICA	A5
		POLITICAS DE EMPRESA	A6

Nosotros **JAIRO CASTRO CASTRO**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, e identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO "UDI"**, una parte que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **LUIS ENRIQUE AMARIS FONSECA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, quién obra en nombre propio y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar libres de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SEMINARIOS** a que se contraen las siguientes Cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA en razón de su condición de CATEDRÁTICO, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía se compromete a realizar las actividades propias de su profesión en la prestación de sus servicios de CATEDRÁTICO DE SEMINARIOS EN BUCARAMANGA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA aportará su experiencia en la definición de la mecánica en el desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad se desarrolle de conformidad con las técnicas que conoce al efecto. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración limitada así: desde el día 19 de Febrero hasta el 28 de Mayo de 2.005. **TERCERA:** El Contratista desarrollará este contrato según el objeto de este contrato, **CUARTA: DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el CONTRATISTA deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Suministrar los elementos indispensables para que el contratista pueda ejecutar y realizar su actividad b) Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. **QUINTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por el total del Seminario la suma de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 829.600.00)**, los pagos se efectuarán mensualmente, previo informe presentado por la Vicerrectoría Académica y el Jefe de Programa a la Vicerrectoría Administrativa de las horas de seminario dictadas, excluyéndose

por este concepto, el pago de horas extras, trabajos nocturnos, dominicales, festivos, vacaciones, cesantías y primas. **SEXTA. CUMPLIMIENTO:** El Contratista debe dedicar todo su interés en la labor para la cual se convino. **SÉPTIMA. CONDICIÓN RESOLUTORIA:** En éste contrato se entiende incluida la CLÁUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo. **OCTAVA. EXCLUSIONES:** Si el contratista realiza trabajos diferentes a los trabajos detallados en este contrato, EL CONTRATANTE no tendrá ninguna obligación de cubrirlos. **NOVENA. CRITERIOS TÉCNICOS:** EL CONTRATISTA ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DÉCIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza puramente civil, por lo tanto entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza y nadie está facultado por el CONTRATANTE para dar ordenes al CONTRATISTA y si esto sucediere éste no está obligado a obedecerlas y por lo tanto salvo las limitaciones aquí contempladas el contratista tiene plena autonomía para el ejercicio del encargo que se pacta en este documento que deja sin valor cualquier otro acuerdo, verbal o escrito entre las partes. **DÉCIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN FISCAL:** Los derechos y obligaciones fiscales correrán de cuenta de quien le corresponda según la ley fiscal Nacional.

En constancia se firma en Bucaramanga a los 19 días del mes de Febrero de 2.005 por:



JAIRO CASTRO CASTRO
C.C 5.623.604 de Charalá



LUIS ENRIQUE AMARIS FONSECA
C.C. 91.428.741 de Barrancabermeja

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SEMINARIOS EN
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
"UDI"**

NOMBRE	:	LUIS ENRIQUE AMARIS FONSECA	
TOTAL HORAS SEMINARIO	:	92 Horas	
VALOR HORA	:	\$ 11.550	
SEMINARIO	:	POLITICAS DE EMPRESA	A6 24 HORAS
		ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	A4 24 HORAS
		PLANEACION ESTRATEGICA	A5 24 HORAS
		ADMINISTRACION GENERAL	A1/S1 20 HORAS

Nosotros **JAIRO CASTRO CASTRO**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, e identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO "UDI"**, una parte que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **LUIS ENRIQUE AMARIS FONSECA**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, quien obra en nombre propio y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar libres de apremio y con pleno conocimiento de lo pactado, el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SEMINARIOS** a que se contraen las siguientes Cláusulas:

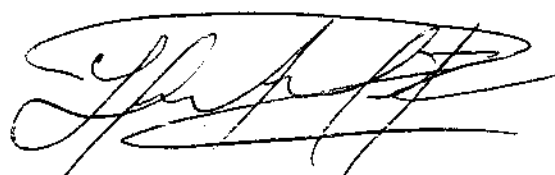
PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA en razón de su condición de CATEDRÁTICO, bajo su absoluta responsabilidad y con plena autonomía se compromete a realizar las actividades propias de su profesión en la prestación de sus servicios de CATEDRÁTICO DE SEMINARIOS EN BUCARAMANGA. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA aportará su experiencia en la definición de la mecánica en el desarrollo de este contrato y de la actividad que realizará para que la gestión produzca los resultados esperados. Igualmente vigilará que la actividad se desarrolle de conformidad con las técnicas que conoce al efecto. **SEGUNDA. DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración limitada así: desde el día 14 de agosto hasta el 7 de noviembre de 2004. **TERCERA:** El Contratista desarrollará este contrato según el objeto de este contrato. **CUARTA. DETERMINACIONES DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan que en la realización de este contrato el CONTRATISTA deberá: Prestar los servicios objeto de este contrato bajo los criterios de calidad que ordena las normas sobre educación. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Suministrar los elementos indispensables para que el contratista pueda ejecutar y realizar su actividad b) Prestar la asesoría técnica necesaria para la realización de este contrato. **QUINTA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por el total del Seminario la suma de **UN MILLON SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.062.600.00)**, los pagos se efectuarán mensualmente, previo informe presentado por la Vicerrectoría Académica y el Jefe de Programa a la Vicerrectoría Administrativa de las horas de seminario dictadas, excluyéndose por este concepto, el pago de horas extras, trabajos nocturnos, dominicales, festivos, vacaciones, cesantías y primas. **SEXTA. CUMPLIMIENTO:** El Contratista debe dedicar todo su interés en la labor para la cual se convino. **SEPTIMA. CONDICIÓN RESOLUTORIA:** En éste contrato se entiende incluida la CLÁUSULA RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO en virtud de la cual la parte cumplida podrá prescindir el contrato cuando la otra incumpla, total o parcialmente, las obligaciones a su cargo. **OCTAVA. EXCLUSIONES:** Si

el contratista realiza trabajos diferentes a los trabajos detallados en este contrato, EL CONTRATANTE no tendrá ninguna obligación de cubrirlos **NOVENA. CRITERIOS TÉCNICOS:** EL CONTRATISTA ejercerá libremente la actividad prevista en este contrato de acuerdo a sus conocimientos y será responsable civilmente hasta de la culpa leve de los casos de ley. **DÉCIMA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza puramente civil, por lo tanto entre las partes no existe subordinación ni dependencia de ninguna naturaleza y nadie está facultado por el CONTRATANTE para dar ordenes al CONTRATISTA y si esto sucediere éste no está obligado a obedecerlas y por lo tanto salvo las limitaciones aquí contempladas el contratista tiene plena autonomía para el ejercicio del encargo que se pacta en este documento que deja sin valor cualquier otro acuerdo, verbal o escrito entre las partes. **DÉCIMA PRIMERA.** El presente contrato reemplaza íntegramente y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las mismas partes y sobre el mismo objeto y se rige por las normas del Código Civil, definiendo las partes como domicilio del mismo la ciudad de Bucaramanga. **DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN FISCAL:** Los derechos y obligaciones fiscales correrán de cuenta de quien le corresponda según la ley fiscal Nacional.

En constancia se firma en Bucaramanga a los 14 días del mes de agosto de 2.004 por:



JAIRO CASTRO CASTRO
C.C 5.623.604 de Charalá



LUIS ENRIQUE AMARIS FONSECA
C.C. 91.428.741 de Barrancabermeja



**LA SUSCRITA VICERRECTORA ACADEMICA
CORPORACION TECNOLOGICA CENTROSISTMAS
BARRANCABERMEJA**

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero **LUIS ENRIQUE AMARIS FONSECA**, Identificado con cédula de ciudadanía número 91.426.741 expedida en Barrancabermeja, presta sus servicios profesionales en calidad de Docente de esta Institución, a través de la Cooperativa Multiactiva de Servicios de Santander Ltda, COOPSERVISAN LTDA.

Por lo anterior me permito manifestar que es una persona responsable y cumplidor de sus deberes.

Se expide la siguiente constancia a los nueve (09) días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1.999).

Atentamente,

MAURISABED HERNANDEZ LOPEZ
Vicerrectora Académica
TECNOLOGICA CENTROSISTEMAS
Barrancabermeja





Corporación
**UNIVERSITARIA
DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO**

Personería Jurídica No. 22195 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 1856 del Ministerio de Educación Nacional del 1 de agosto de 2002
Resolución 731 del Ministerio de Educación Nacional del 11 de abril de 2003

ANTERIORMENTE CENTROSISTEMAS

***EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
CORPORACION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACION Y
DESARROLLO "UDI"***

CERTIFICA:

Que el Señor **LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.426.741 de Barrancabermeja, presta sus servicios profesionales en la Institución desde el 14 de Febrero de 2.004 hasta la fecha, desempeñándose como **DOCENTE DE SEMINARIOS EN ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**. Este seminario hace parte del programa académico de Educación a Distancia.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de Mayo de 2.004


ING. JAIRO AUGUSTO CASTO CASTRO
Vicerrector Administrativo



ORDEN DE TRABAJO O SERVICIO No. 1449

Fecha Elaboración 9 de noviembre/2001

Comprobante de Pago

No.

Fecha Elaboración:

Fecha Radicación:

SEÑORES:

LUIS ENRIQUE AMARIZ FONSECA

NIT.

91.426.741 B/bermeja

Valor Documentos \$419.254,00

Dirección y Teléfono Carrera 22 39-43, teléfono 6220872 Barrancabermeja

Al presente solicitamos a usted(es) ejecutar el trabajo o prestar el servicio cuyas características y valor se detalla según cotización No.

del 1 de noviembre de 199 2001 forma de Pago: parcial

con cargo a: Centro Multisectorial

Concepto: Contratación Instructores Barrancabermeja, 954060

CARACTERISTICAS DEL TRABAJO O SERVICIO

VALOR

CONCEPTO: Servicios como instructor en el área de Matemáticas y Proyectos y Productividad en el Centro Multisectorial de Barrancabermeja.

DURACION: 38 horas hasta el 20 de diciembre de 2001

\$418.000,00

CONDICIONES: CLAUSULAS ADICIONALES

Cargo certificación Reserva Pptal No. 1182

Este contrato está amparado por Certificación No. 1677 firmada por el Director General.

Subtotal \$
Retención

9000

SOLICITADO

CREDITADO

F. M. General
Coordinador Académico

Jefe C. Multisectorial Bcaba

JEFE DE PRESUPUESTO

El presente contrato se otorga en el marco de la Ley 60 de 1993, en virtud de la cual se otorga a las entidades del sector público la facultad de celebrar contratos de gestión de servicios.

FIRMA DEL CONTRATISTA
C. C. C. MUT

91426741 BARRANCABERMEJA

CODIFICACION INTEGRAL DE CONTABILIDAD

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

GRABADO POR:

TIPO	ORIGEN	DEPENDENCIA	CUENTA	CONCEPTO PPTO.	TERCERO	SUB TERCERO	INFORMATIVO	100	102
2	3	4	7	8	13	14	19	22	23
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									
2									
1									
3									